



El primer paso, el más importante.

DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
SECCION RECURSOS FISICOS

REF.: MODIFICA RESOLUCION N°015/6416 DE FECHA 12.11.2012, QUE ADJUDICÓ LICITACIÓN ID 856-42-LP12 POR "OBRAS CONSERVACION JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL DE LA COMUNA DE SAN RAMON, CODIGO 13131002", Y CONTRATA OBRAS EXTRAORDINARIAS VIA CONTRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **034 1**

SANTIAGO, **18 MAR. 2013**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013 ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/471 de 2012, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución Exenta N° 15/85 de 1998, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que Resolución Exenta N° 015/6416 del 12.11.2012, adjudicó licitación 856-42-LP12, por Servicios de "OBRAS AMPLIACION COBERTURA JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL DE LA COMUNA DE SAN RAMON, CODIGO 13131002", y contrátese al Proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA VICTORIA LIMITADA, Rut N° 76.645.670-7, por un Valor Neto de \$52.679.640.-, más iva, con plazo de 120 días corridos.

2.- Que, mediante Minuta N° 015/018 de fecha 12.03.2013, el subdirector de Gestión de Cobertura, solicita que de acuerdo a las Bases Administrativas de la Licitación 856-42-LP12, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras y Reglamento respectivo, artículo N°10, numeral 7, letra a).- gestionar la modificación de la Resolución Exenta N° 015/6416, aumentar obras por un monto neto de \$2.267.100.- ; disminuir obras por un monto neto de \$3.368.600- más iva ; y contratar obras complementarias bajo la modalidad de contrato conexo por un monto total neto de \$1.103.756.-, tal como se informa en detalle, Más adelante.

ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto:	AMPLIACION DE COBERTURA EN JARDIN INFANTIL JUNJI
Región:	METROPOLITANA
Jardín Infantil:	RAYITO DE SOL
Código del Jardín Infantil:	13.1.31.002
Monto Inicial del Contrato:	\$ 62.688.772.- (C/IVA)
Fecha:	12-03-2013

JUSTIFICACIÓN

Todas las partidas mencionadas en esta solicitud consideradas como partidas a disminuir, aumentar y obras extraordinarias son producto que al momento de licitar el proyecto no fueron contempladas. Esta modificación tiene como objetivo lograr a través de su ejecución, cumplir con los estándares constructivos y normativos, de calidad mínimos y con el correcto funcionamiento de los recintos del Jardín. Por lo tanto se estima necesario ejecutarlas, para contar de esta forma con las dependencias y espacios adecuados para su buen uso.

Item	Partida	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Inicial
3.4	Puertas Metalicas	Uni	1,00		156.000	156.000
3.6	Estanteria	ml	10,00		55.000	550.000
4.5	Puertas Mosquitera	Uni	2,00		110.000	220.000
4.6.2	Ventana norte	m2	2,60		55.000	143.000
4.16	Malla Mosquitera	m2	2,60		40.000	104.000
4.17	Protecciones Metalicas	m2	2,60		45.000	117.000
5.6.1	Estructuras metalicas (modificacion y refuerzo)	m2	12,00		23.000	276.000
6.1	Desarme tabique poniente (ampliar vano)	m2	2,00		9.000	18.000
6.2	Pavimento	m2	6,00		13.500	81.000
6.3	Puerta (c/celosis)	Uni	1,00		156.000	156.000
6.4	Ventana poniente	m2	1,60		55.000	88.000
6.5	Revestimiento muro	m2	20,00		13.500	270.000
6.6	Lavamanos (reutilizar)	Uni	1,00		40.000	40.000
6.7	Artefacto WC (reutilizar)	Uni	1,00		40.000	40.000
6.8	Barra Discapacitado	Uni	1,00		150.000	150.000
6.9	Espejos	m2	0,60		55.000	33.000
6.10	Pinturas					0
6.10.1	Cielo	m2	6,00		4.200	25.200
6.10.2	Estructuras Metalicas y Puertas	m2	2,00		4.200	8.400
6.11	Accesorios	gl	1,00		40.000	40.000
6.12	Malla Mosquitera	m2	1,60		40.000	64.000
6.13	Protecciones Metalicas	m2	1,00		45.000	45.000
6.14	Rampa	Uni	1,00		300.000	300.000
7.3	Tabique perimetral (puerta gimnasio hacia patio de servicio)	m2	12,00		37.000	444.000
Sub Total Neto					3.368.600	

Item	Partida	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Inicial
1	RECINTO 1E: SALA DE ACTIVIDADES					
1.1	Estructura perimetral de muros (metalcon)	m2	30,00		37.000	1.110.000
2	RECINTO 3: BODEGA DE ALIMENTO					
2.1	Radier	m2	15,00		15.500	232.500
3	RECINTO 4: COCINA					
3.1	Radier	m2	6,00		15.500	93.000
3.2	Cielo	m2	30,00		9.800	294.000
4	PASILLO CUBIERTO ENTRADA					
4.1	Estructuras metalicas	m2	11,20		23.000	257.600
4.2	Cubierta (incluir canales y bajadas)	m2	11,20		12.500	140.000
4.3	Cielo (ranurado)	m2	11,20		12.500	140.000
Sub Total Neto					2.267.100	

Item	Partida	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Inicial
1	RECINTO 1E: SALA DE ACTIVIDADES					
1.1	Refuerzo estructura de techumbre sala actividaes	kg	260,00		1.650	429.000
1.2	Sobre Radier por diferencia de nivel entre	m2	18,00		10.500	189.000
2	RECINTO 3: BODEGA DE ALIMENTO					
2.1	Reparacion de estanterias existentes	ml	10,00		11.000	110.000
2.2	Reinstalacion puerta metalica (incluye chapa	un	1,00		95.000	95.000
3	RECINTO 4: COCINA					
3.1	Readecuación de ventana norte	m2	2,28		21.900	49.932
3.2	Reparación e Instalacion puertas mosquiteras(incluye cierrapuertas)	un	2,00		55.000	110.000
3.3	Readecuacion Malla mosquitera ventana norte	m2	2,28		17.800	40.584
4	OBRAS EXTERIORES					
4.1	Reubicación reja divisoria de patio c/pintura	ml	5,90		13.600	80.240
Sub Total Neto					1.103.756	

Disminuciones De Obras	3.368.600
Aumentos y Obras Extraordinarias	3.370.856
Monto Modificación (neto)	2.256
EL CONTRATISTA ASUME DIFERENCIA \$2.222.-	
Monto Modificación (c/IVA)	0
Monto Modificado Contrato (c/IVA)	62.688.772

RESUELVO:

1.- Modifícase Resolución Exenta N° 015/6416, de fecha 12.11.2012, sólo en cuanto a aumentar obras por un monto neto de \$2.267.100.- disminuir obras por un monto neto de \$3.368.600.- más iva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 de la parte Resolutiva de este documento.

2.- Contrata directamente obras extraordinarias, vía contrato conexo, por un monto total neto de \$1.103.756.- más iva.

3.- Considerando las modificaciones de obras señaladas, no debe afectarse la imputación presupuestaria inicial, informada en la Resolución Ex N°015/6416.

4.- Procédase a redactar la modificación de contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
★ Educadora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana de Santiago

GRN/SMA/MPB/RAG
DISTRIBUCIÓN:

- Recursos Financieros
- Unidad de Planificación Presupuestaria.
- Subdirección Gestión de Cobertura y Terceros
- Unidad de Infraestructura
- Recursos Físicos
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes